

## GOBIERNO

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH. N° 4.610-.

TOR LACUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE AVÉRIE OS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, MÓ CIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN LA COMPANÍA DE LA FAMILIA DE LA FAMILIA DEL COMPARTAMENTO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DEL COPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A – NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Asunción, 27 de octubre de 2020.

#### VISTO:

El Memorándum D.G.E. Nº 884/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, presentada por la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Recursos Humanos, que fuera registrada como expediente D.G.RR.HH. Nº 165.713/2020, por la cual solicitan la autorización para la realización del llamado a "Concurso de Méritos para la Contratación de Profesionales Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia del Departamento de Alto Paraná y Departamento Central, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", y la aprobación del Reglamento General para el Concurso, los Perfiles y Matrices de Evaluación, el Cronograma de Actividades, y los Formatos A - Nota de Postulación, y el B - Currículo Vitae; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de octubre de 2.020, se dictó la Resolución D.G.RR. HH Nº 4.600/2.020, que designaba a los integrantes de la Comisión de Selección para la realización del llamado a "Concurso de Méritos para la Contratación de Profesionales Médicos/As, Licenciados/As en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia del Departamento de Alto Paraná y Departamento Central, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales.

Que, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 3.264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469 DEL 02 DE ENERO DE 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", y en las demás normativas presupuestarias vigentes, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se halla exceptuado para realizar la incorporación directa del personal de blanco y personal de apoyo, sin la realización del Concurso de Méritos, conforme lo dispone el Artículo 100°.

Sin embargo, y con el fin de respetar los principios rectores de los procedimientos de selección de personal, como la igualdad, la publicidad, el merito de la decididad, la imparcialidad, la legalidad, esta Cartera de Estado, ha decidido emparcar el presente concurso dentro de lo dispuesto en el Decreto N° 3.857 de fecha 06 de agosto de de 3.

Que, el Artículo 15º de la Ley Nº 1626/2000 "De la Punción Pública" dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Punción Pública será de Concurso Público de Oposición.

#### Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH. N° 4.610-.

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A – NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Hoja Na 2

Fecha: 27 de octubre de 2020.

En base a las disposiciones legales citadas precedentemente, corresponde la emisión del acto administrativo que disponga la realización del llamado a "Concurso de Méritos para la Contratación de Profesionales Médicos/As, Licenciados/As en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia del Departamento de Alto Paraná y Departamento Central, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020", y que apruebe el Reglamento General para el Concurso, los Perfiles y Matrices de Evaluación, el Cronograma de Actividades, y los Formatos A - Nota de Postulación, y el B - Currículo Vitae.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en el artículo 242° "De los deberes y de las atribuciones de los ministros" indica textualmente que: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que, el Decreto N° 21.376/98, dispone en su Art. 20° "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social", numeral 6: "Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros", y número 7 "Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales;

# EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

- Art. 1º Disponer la realización del "Concurso de Méritos para la Contratación de Profesionales Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agente Comunitario de Salud, para las Unidades de Salud de la Familia del Departamento de Alto Paraná y Departamento Central, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- Art. 2° Aprobar la nómina de vacancias que serán llenadas por Concurso de Méritos, y que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.
- Art. 3º Aprobar el Reglamento General a ser utilizado en el marco del Coligorso de Méritos, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para ocupar los cargos de Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, lecnico Superior en Infermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agentes Comunitarios de Salud, y que forman parte de la presente Resolución como Anexo II.



#### GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

#### Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH. N° 4.610-.

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE APRUEBAN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO, LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A – NOTA DE POSTULACIÓN Y B - CURRÍCULO VITAE.

Hoja Na 3

Fecha: 27 de octubre de 2020.

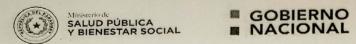
NIEL MAZZOLENI INSFRAN.

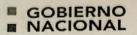
MINISTRO

- Art. 4º Aprobar los Perfiles y Matrices de Evaluación para los cargos de Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agentes Comunitarios de Salud, a ser llenado por Concurso de Méritos, y que forman parte de la presente Resolución como Anexo III.
- Art. 5º Aprobar el Cronograma "tentativo" de Actividades para la admisión de los cargos señalados más arriba, que estará sujeto a modificaciones de acuerdo a la necesidad institucional, y forma parte de esta Resolución como Anexo IV.
- Art. 6° Aprobar el Formato A Nota de Postulación, y el Formato B Currículo Vitae, los cuales forman parte de esta Resolución como Anexo V.
- Art. 7° Disponer que la recepción de la postulación será llevada a cabo a través de la PLATAFORMA PARA POSTULACIÓN EN LÍNEA, habilitada para el efecto, y por el término de cinco a seis días hábiles, los cuales serán establecidos en el Cronograma "tentativo" de Actividades.
- Art. 8° Establecer que el Reglamento General y sus anexos complementarios estarán a disposición de los interesados, en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 9° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.

alm



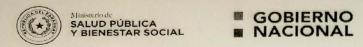


Paraguay de la gente

### ANEXO I

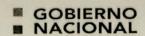
### NÓMINA DE VACANCIAS QUE SERÁN LLENADAS POR CONCURSO DE MÉRITOS

N°	ANCIAS - DEPARTAN	USF	MEDICO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	TECNICO SUP. ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA	AGENTE COMUNITARIO
1	CAPIATA	USF PERPETUO SOCORRO	1		1	2
2	CAPIATA	USF EL PROGRESO (YBYRARO)	1		1	2
3	CAPIATA	USF 3 FRONTERAS (URUGUA'Y)	1	1	1	2
4	CAPIATA	USF SAN RAMON	1	1	1	2
5	CAPIATA	USF CICOMAR				1
6	CAPIATA	USF YBYRARO				1
7	GUARAMBARE	USF LOMAI				1
8	ITA	USF PEGUAJHO	1	1	1	2
9	ITA	USF POTRERO PO'I	1		1	2
10	ITA	USF CÑIA AVEIRO	1		1	2
11	ITAUGUA	USF ALDAMA CAÑADA II	1	1		2
12	ITAUGUA	USF COSTA DULCE (ITAGUA GUAZU)	1	1	1	2
13	ITAUGUA	USF GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA (CAÑADITA)	1	1		2
14	ITAUGUA	USF POTRERO GUAZU				1
15	ITAUGUA	USF PATIÑO		4-		1
16	J. A SALDIVAR	USF LOS ROSALES	1	1	1	2
17	LIMPIO	USF VILLA MADRID			1	
18	LUQUE	USF INMACULADA CONCEPCION - ISLA BOGADO	1		1	2
19	LUQUE	USF SAN MIGUEL (MORA CUE)	1		1	2
20	LUQUE	USF YCUA DURE				1
21	LUQUE	USF BARRIO MOLINO			1	
22	NUEVA ITALIA	USF TACUARA	1	1	1	2
23	NEMBY	USF BARRIO SALINAS	1 '		1	2
24	NEMBY	USF PAI ÑU				1
25	SAN ANTONIO	USF BARRIO SAN ROQUE ( CERRITO)	1	1	1	2
26	SAN ANTONIO	USF BARRIO ANTIGUA IMAGEN, SAN ANTONIO	1	1	1	2
27	SAN LORENZO	USF BARRIO SAN JUAN	1	1	1	2
8	SAN LORENZO	USF BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS	1	1	1	2
9	YPANE	USF PASO DE ORO	1	1	1	2
0	YPANE	USF BRISAS DEL SUR	1	1	1	2
W. S.		SUB - TOTALES:	21	CURSOS	A	49
		TOTALES	105	ST CHILLIAN	A S	
				48 (10) 3410	OS (L)	



N°	DISTRITO	USF	MEDICO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	TECNICO SUP. ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA	AGENTE COMUNITARIO
	CIUDAD DEL ESTE	USF KM 7 DON DOSCO I				2
2	CIUDAD DEL ESTE	USF BARRIO FÁTIMA CDE				2
3	CIUDAD DEL ESTE	BELO HORIZONTE			1	
4	CIUDAD DEL ESTE	USF SANTA ANA 2				1
	CIUDAD DEL ESTE	USF KM. 7 DON BOSCO 2	d south	441, 221, 321	Linisteralist	
5	CIUDAD DEL ESTE	USF KM 11 ACARAY				1
6	CIUDAD DEL ESTE	USF KM 11 MONDAY				2
7	CIUDAD DEL ESTE	USF 23 DE OCTUBRE				1
8	CIUDAD DEL ESTE	USF REMANSITO			1	
	COLONIA YGUAZU	USF YGUAZU C.U.			arvers, and	
9	COLONIA YGUAZU	USF KM 58 STO.DOMINGO			1	
10	DOMINGO MARTINEZ DE	USF ITA VERA	1			
11	HERNANDARIAS	USF NIÑO JESUS				1
12	HERNANDARIAS	USF VILLA SAN FRANCISCO				1
13	HERNANDARIAS	USF HERNANDARIAS II			1	
14	HERNANDARIAS	USF TORYVETE	1		1	2
15	HERNANDARIAS	USF MARÍA AUXILIADORA			1	2
16	HERNANDARIAS	USF BARRIO SANTA ANA			1	
17	HERNANDARIAS	USF ACARAYMI			1	1
18	HERNANDARIAS	USF PASO ITA			1	1
	HERNANDARIAS	USF CAACUPEMI	41. Jan.	42-10-4	C. 1. 11 C. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	3497186
4	IRUNA -	USF COLONIA IRUÑA			Birth Control	17-37-18-0
19	ITAKYRY	USF RANCHO ALEGRE	1		******	******
20	ITAKYRY	USFITAIPYTE	.,		1	1
	JUAN E, OLEARY	USE ROPRORY.	F CELL	14	1975	Bong 12
21	JUAN E. OLEARY	USF SAN ISIDRO SUR	1	******		******
22	JUAN E. OLEARY	USF LAS MERCEDES	1	******		
23	JUAN E. OLEARY	USF LA CANDELARIA	,,,,,,		,,,,,,	1
	JUAN LEON MALLORQUIN	USF MALLOROUN II		10 VIII VIII VIII VIII VIII VIII VIII VI	*******	
	MALLORQUIN +	USP PAZIDEL CHACO			TAR SO	
4	JUAN LEON MALLORQUIN	USF MALLORQUIN	1	ICA Y ECUPS		
5	MINGA GUASU	USF VILLA NELIDA		100	0.20	1
				(E)	E ENO DE SA	0





Paraguay de la gente

REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXLIAR EN ENFERMERÍA Y AGENTE COMUNITARIO DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LAS REGIONES SANITARIAS, EJERCICIO FISCAL 2020.

		TOTALES 72 SUITESTAN SOCIAL SO					
		SUB - TOTALES:	14	0	24	34	
45	TAVAPY	USF TAVAPY	1			******	
44	SANTA RITA	USF FULGENCIO R. MORENO			1	******	
43	SANTA RITA	USF FRACCIÓN LOS TRIGALES	1		1	2	
42	SANTA RITA	USF PATRICIO COLMAN			1		
41	SANTA RITA	USF STA RITA C.S.	1				
40	SANTA FE	USF SANTA FE			1		
39	SAN CRISTOBAL	USF SAN CRISTOBAL			1		
38	SAN CRISTOBAL	USF SAN MIGUEL RELOKUE	1				
37	SAN ALBERTO	USF SAN ALBERTO II		1 1	1		
36	RAUL PEÑA	USF RAUL PEÑA CENTRO URBANO	1		1	2	
35	PRESIDENTE FRANCO	USF BARRIO FATIMA (PDTE. FRANCO)			1		
34	PRESIDENTE FRANCO	USF SANTO DOMINGO				2	
33	PRESIDENTE FRANCO	USF SANTA INÉS			1		
32	PRESIDENTE FRANCO	USF PENINSULA			1	2	
31	NARANJAL	USF SANTA CATALINA	1		1	2	
30	MINGA PORA	USF LIMOY	1				
19	MINGA GUASU	USF JARDIN DEL ORIENTE	MIM.			1	
8	MINGA GUASU	USF 21 DE SEPTIEMBRE	1		1		
7	MINGA GUASU	USF FRACCIÓN GABRIELA			1	2	
5	MINGA GUASU	USF FRACCIÓN LA ESPERANZA			1	1	